

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 12
(Aprobada en 16 de Feb. de 2008)

(R. C. del S. 919)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil seis cientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil seis cientos (2,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Wilfrido Rivera Maldonado

HC 8 Box 69

Ponce, P.R. 00731

Compra de materiales y mejoras a vivienda	2,600
TOTAL ASIGNADO	<u>\$ 2,600</u>

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 179 de 2002.

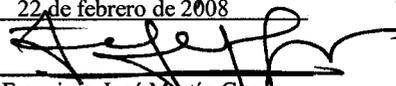
Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 22 de febrero de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios